



República Bolivariana de Venezuela

Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB)

Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (CS-UNESB)

**PROPUESTA DE INGRESO DE BACHILLERES SIN CUPO
UBICADOS EN LISTA DE COLA DE LA OPSU A LA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR DURANTE EL INICIO
DEL PERÍODO ACADÉMICO ENERO-MARZO 2010**

RESUMEN

En este informe se presenta una propuesta que tiene por objetivo lograr que 313 bachilleres provenientes de la Lista de Cola 2009 publicada por la OPSU ingresen en el trimestre Enero-Marzo 2010 en la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” directamente en la carrera a la cual fueron asignados para contribuir en la optimización en la utilización de las plazas disponibles en las instituciones de Educación Universitaria. Dicha propuesta es totalmente viable desde los puntos de vista financiero y logístico debido a que la Universidad tomó en consideración la disponibilidad presupuestaria y logística para el número máximo de admitidos que, ciertamente, incluye a los cupos no aprovechados.

Por:

*Comité Defensor de los Bachilleres sin
Cupo “Gonzalo Jaurena”*

*Comisión Técnica de Contraloría Estudiantil – Asociación de
Becarios de la Universidad Simón Bolívar (ASOBEC)*

Vocero(a)s:

Bra. Marlyn Quintero
Br. Pablo Laya
TM. Fidel Rodríguez
Br. Pedro Blanco

Vocero(a)s:

Bra. Bárbara Vegas
Br. Anthony Durán

DEDICATORIA

A la memoria de ese gran revolucionario venezolano, quien con su canto y su accionar plenamente consecuente con sus ideales de transformación social cimentada en el desarrollo pleno del Poder Popular, sembró en esa Venezuela ultrajada y engañada la esperanza y la energía necesaria para construir una patria de iguales.

Maestro Alí Primera, a 67 años de tu nacimiento, se demuestra la vigencia de esa frase tuya en la que dijiste que *los que mueren por la vida no pueden llamarse muertos*, y tus luchas, muchas de las cuales aún hoy no terminan, te dan vida.

Al camarada Gonzalo Jaurena, que con su espíritu joven y combativo dio la cara por la juventud revolucionaria Uesebista y su lucha por los jóvenes sin cupo hoy tiene plena vigencia. “Gonzalito”, tus ideales presentes ahora y siempre, dudaban de tu muerte y se ensañaron, porque saben que tu causa no se mata, porque crece con la sangre derramada y se hace fuerte con el aliento que se escapa.

Este esfuerzo por tratar de contribuir al buen desenlace de esta loable lucha, como lo es la reivindicación del Derecho Humano de los bachilleres sin cupo a la educación, lleva intrínseca la búsqueda, con nuestra propia idea, de *lo que ha de emancipar*.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES	4
1.1 Fundamento legal en favor de los bachilleres sin cupo	5
1.2 Histórico de la UNESB en materia de inclusión	6
1.2.1 Evolución del ingreso de acuerdo al tipo de plantel educativo de procedencia	8
1.3 Proceso de Admisión 2008	9
CAPÍTULO 2. SITUACIÓN ACTUAL	11
2.1 Número de cupos otorgados por el Consejo Directivo a la OPSU en 2009	11
2.2 Asignación OPSU de estudiantes a cursar estudios en la UNESB en 2009	11
2.3 Asignados OPSU que formalizaron su inscripción en la UNESB en 2009	12
2.4 Lista de Cola UNESB en 2009	13
CAPÍTULO 3. PROPUESTA INTEGRAL Vs. VIEJOS PARADIGMAS	14
3.1 Viabilidad de la propuesta integral	14
3.1.1 Recurso financiero y planta profesoral requerida	14
3.1.3 Rendimiento académico de los beneficiarios de la propuesta integral	15
3.1.5 Corrida de la Lista de Cola	16
CONCLUSIONES Y EXIGENCIAS	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	19
APÉNDICE A	20
APÉNDICE B	21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Composición social de la matrícula universitaria [7]	7
Tabla 1.2. Resumen de Asignación OPSU 2008 discriminada por carrera	9
Tabla 2.1 Resumen de Asignación OPSU 2009 discriminada por carrera	11
Tabla 2.2. Bachilleres asignados por OPSU que formalizaron su inscripción en la UNESB en 2009	12
Tabla 2.3. Cupos disponibles respecto de asignación OPSU 2009 discriminada por carrera	13
Tabla 2.4. Lista de Cola para cursar estudios en la UNESB en 2009	13

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Evolución de la matrícula estudiantil en Educación Universitaria [7]	6
Figura 1.2 Participación de las Universidades Tradicionales en la Matrícula de Educación Universitaria [7]	7
Figura 1.3. Evolución del número de inscritos en al sede Sartenejas	8
Figura 1.4. Evolución del número de inscritos en al sede Litoral	8

INTRODUCCIÓN

La universidad venezolana, a lo largo de la historia, ha experimentado diferentes etapas, diferenciadas unas de otras por acontecimientos históricos de impacto nacional. Es así como tras la muerte del General Juan Vicente Gómez se inicia una etapa de transición en la que se sientan las bases de la ampliación del sistema de educación universitario nacional, materializada mediante la reapertura de universidades que habían sido cerradas por el dictador y la apertura de las primeras universidades privadas.

Entre 1958 y 1970 se establece el estatuto jurídico de un nuevo subsistema educativo que empieza a crecer y a diversificarse con el surgimiento, en paralelo a las universidades autónomas y de las privadas, del modelo de Universidad Nacional Experimental, finalmente reglamentada en su conjunto por la ley de universidades de 1970.

Es en medio de este proceso de crecimiento y diversificación en donde van a confluir dos visiones de universidad diametralmente opuestas. La primera de ellas tiene como máximo estandarte la obra y pensamiento del maestro venezolano Luis Beltrán Prieto Figueroa quien plasma su visión popular y revolucionaria de universidad en obras como *De una Educación de Castas a una Educación de Masas* a través de la cual lucha contra un sistema que había excluido a grupos de menor estrato social, manteniéndolos al margen de la sociedad del conocimiento, así como la permanente intención de formar hombres con énfasis en el desarrollo humanístico y de alta pertinencia social [1]. Por otro lado, un modelo de universidad de élites, en la cual la disociación entre los miembros de la comunidad universitaria y el servicio civil para con la nación es la regla, cuyo máximo exponente fue el estadounidense Rudolph P. Atcon, miembro del Departamento de Estado de los Estados Unidos para la época y responsable de las políticas educativas para América Latina. Mediante su trabajo "*La Universidad Latinoamericana*" logró penetrar buena parte de nuestro subsistema de educación universitaria [2].

Como materialización del modelo Atcon de educación universitaria, se crean universidades como la Nacional Experimental Simón Bolívar inmersas en un contexto netamente técnico, ubicadas geográficamente bien alejadas del contacto con la cotidianidad popular que induce a la reflexión, al debate de ideas y a la discusión permanente de aspectos sociales, con una estructura académica que no permite la asociación natural de grupos para la reflexión y el fomento del pensamiento crítico, con una matrícula estudiantil

inicial proveniente de los estratos sociales más pudientes, en fin, formadora de individuos cuya actitud al afrontar su carrera científica es la de olvidar sus deberes sociales hacia su país y hacia los que saben menos que él, patología psicológica que el argentino Oscar Varsavsky denomina *Cientificismo* [3].

El modelo Atcon de universidad se consolida a través de una estrategia que se inicia con el allanamiento de la Universidad Central de Venezuela, la destitución del rector progresista Jesús María Bianco y la política de represión y desapariciones forzadas contra los movimientos estudiantiles de izquierda, defensores de la universidad de masas. No obstante, el clímax de la elitización del subsistema de educación universitaria comienza a partir de 1984 con la implementación de la Prueba de Aptitud Académica como mecanismo de ingreso a las universidades y la subsecuente aparición de las Pruebas Internas de cada universidad.

A pesar de los enormes esfuerzos que se han llevado a cabo en los últimos años en materia de masificación y municipalización de la educación universitaria, la demanda de plazas supera la oferta real de las instituciones existentes. Por ello es imprescindible llevar a cabo políticas de optimización en materia de selección, asignación y prosecución académica de forma de garantizar a la mayor cantidad de venezolanos su derecho humano a la educación.

OBJETIVO GENERAL

Exigir ante los Consejos Directivo y Superior de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar”, como cuerpos colegiados de máxima jerarquía para la toma de decisiones dentro de la Universidad, que se les permita a un número de bachilleres sin cupo inscribirse en la Universidad durante el período académico Septiembre-Diciembre 2009 o en su defecto a inicios del período académico Enero-Marzo 2010 para que éstos puedan iniciar actividades académicas durante éste período.

Dicha exigencia se basa en que para el Proceso de Admisión 2009 de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” fueron utilizados dos mecanismos, uno de los cuales fue asignarle a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) un número de cupos correspondiente al 30% del número total de admitidos. A partir de ello, la OPSU asigna un número determinado de bachilleres a las diferentes carreras que ofrece la

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo fundamental de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), legitimada mediante Referéndum aprobatorio en 1999, es el de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, tal y como lo establece su Preámbulo. La forma en la cual se debe llevar a cabo este objetivo queda perfectamente establecida en su articulado.

El principio fundamental de la Carta Magna consagrado en su artículo 5° establece que “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público” [4].

El artículo 51° de la Constitución establece una de las formas en las cuales el pueblo puede ejercer directamente la soberanía, y reza lo siguiente: “Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo” [4].

El artículo 57° de la Constitución establece que “Toda persona tiene el derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura. Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado...” [4].

Las exigencias y planteamientos plasmados en el presente informe son una manifestación del ejercicio directo de la soberanía, tal como lo establece el artículo 5° de la C RBV, mediante la forma prevista en el artículo 51° y en atribución del derecho consagrado en el artículo 57°. Quienes suscriben dicho informe, asumen plena responsabilidad por todo lo expresado.

Asimismo, queda manifiesta la confianza en la obtención de una respuesta oportuna y adecuada por parte de las autoridades competentes, en este caso los Consejos Superior y Directivo de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” (UNESB).

1.1 Fundamento legal en favor de los bachilleres sin cupo

El artículo 2º de la CRBV como principio fundamental establece que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”. [4].

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba y proclama la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, con voto favorable de Venezuela como Estado miembro. El artículo 26º, numeral 1, de dicha declaración establece que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a lo elemental y fundamental...” [5]. Por esta razón, la CRBV en su artículo 102º establece que “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria...” [4].

Toda vez que queda perfectamente establecido que la educación es un derecho humano y que como tal goza de prioridad para la República, en el artículo 103º de la CRBV se establece como única limitación para acceder a ella lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a una educación de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario...” [4].

Por otro lado, la Ley Orgánica de Educación vigente, promulgada recientemente, en su artículo 3º establece como principios y valores rectores de la educación, entre otras cosas, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, el respeto a los derechos humanos y la práctica de la equidad y de la inclusión, y en particular, en su artículo 33º establece como principios rectores de la educación universitaria la inclusión, la solidaridad, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades [6].

1.2 Histórico de la UNESB en materia de inclusión

Durante el periodo comprendido entre 1989 y 2002 la matrícula de las instituciones de Educación Universitaria prácticamente se había estancado. A partir del año 2003 el sistema educativo venezolano experimenta un crecimiento vertiginoso en el ámbito universitario, producto de una política de masificación y municipalización materializada en la apertura de nuevas universidades tales como la Universidad Bolivariana de Venezuela y sus aldeas educativas, la Universidad Marítima del Caribe y la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas, entre otras. En la gráfica 1.1 puede apreciarse el crecimiento en la matrícula estudiantil universitaria.

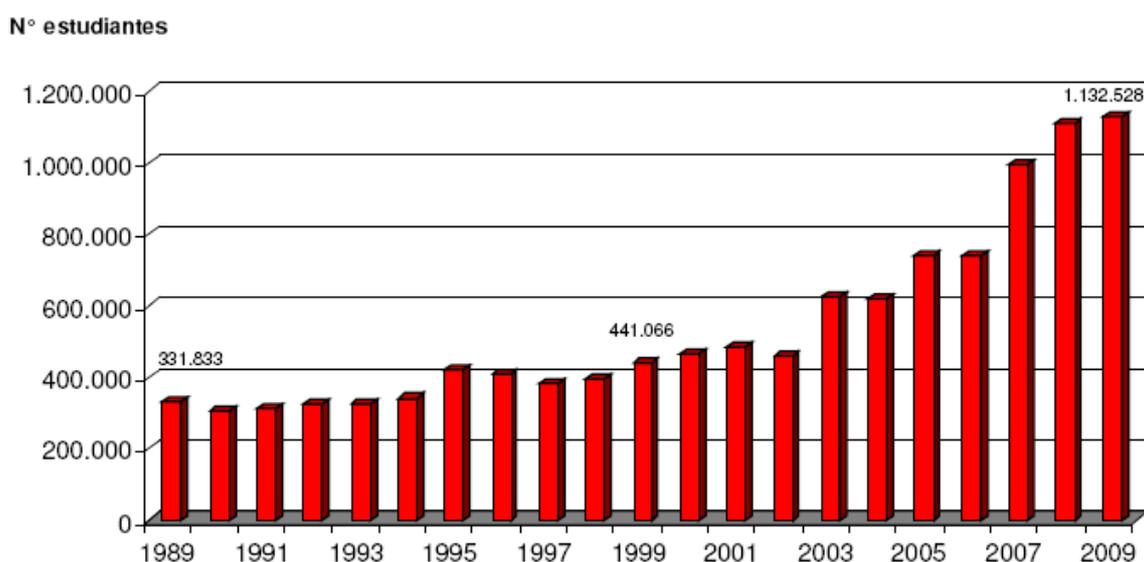


Figura 1.1. Evolución de la matrícula estudiantil en Educación Universitaria [7]

No obstante, este crecimiento no se ve reflejado en la matrícula estudiantil correspondiente a las universidades tradicionales, a saber: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), Universidad de Carabobo (UC), Universidad de los Andes (ULA), Universidad de Oriente (UDO), Universidad del Zulia (LUZ) y Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado (UCLA). En la figura 1.2 se observa como el porcentaje de participación en la matrícula nacional estudiantil de dichas instituciones disminuye a pesar del incremento del número total de estudiantes en el Subsistema de Educación Universitaria.

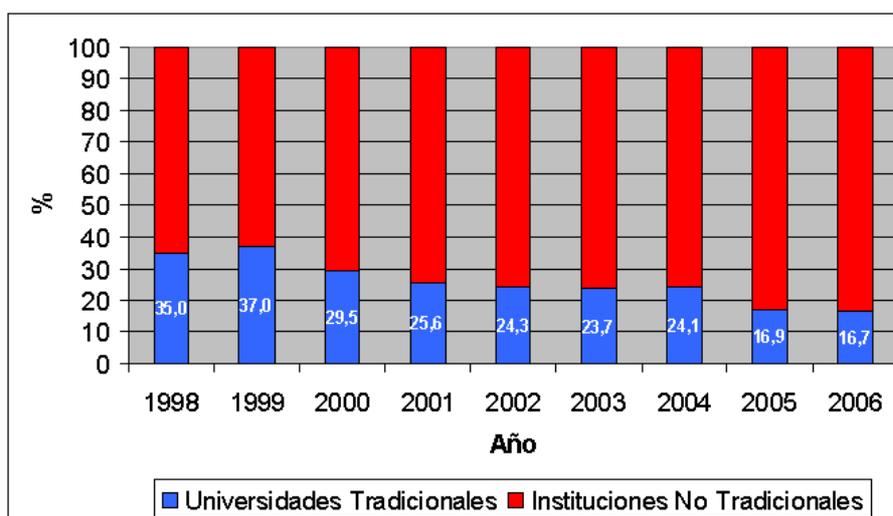


Figura 1.2 Participación de las Universidades Tradicionales en la Matrícula de Educación Universitaria [7]

Adicional a esto, la composición social de la población estudiantil que hace vida en las universidades tradicionales no se corresponde en lo absoluto con la composición social general del país, peor aun considerando que son universidades totalmente financiadas por el estado venezolano y que reciben más de la mitad del presupuesto total correspondiente a la educación universitaria. En la tabla 1.1 puede observarse la composición socioeconómica de algunas de las universidades venezolanas, destacando que de esta lista son instituciones oficiales la UNESB, la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la UCV.

Tabla 1.1. Composición social de la matrícula universitaria [7]

UNIVERSIDAD	ESTRATO SOCIOECONÓMICO		
	I-II (%)	III (%)	IV-V (%)
Universidad Metropolitana	70,03	29,72	0,26
Universidad Tecnológica del Centro	57,29	42,12	0,60
Universidad Simón Bolívar	57,14	42,15	0,71
Universidad Nueva Esparta (Caracas)	57,78	40,00	2,22
Universidad Nacional del Táchira	52,58	45,17	2,25
Universidad Católica Andrés Bello	56,48	38,48	5,04
Universidad Católica del Táchira	51,29	42,99	5,72
Universidad Rafael Urdaneta	50,64	46,66	8,70
Universidad Central de Venezuela	49,79	41,18	9,03

1.2.1 Evolución del ingreso de acuerdo al tipo de plantel educativo de procedencia

En la figura 2.1 puede apreciarse la evolución del número de inscritos en la UNESB provenientes de liceos de carácter oficial o públicos y los provenientes de liceos privados en el período comprendido entre 1994 y 2008 en la sede Sartenejas de ésta Universidad. Dicha gráfica se sustenta en los boletines estadísticos publicados por la UNESB, previa revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo a través del Centro de Documentación y Archivo (CENDA) [8].

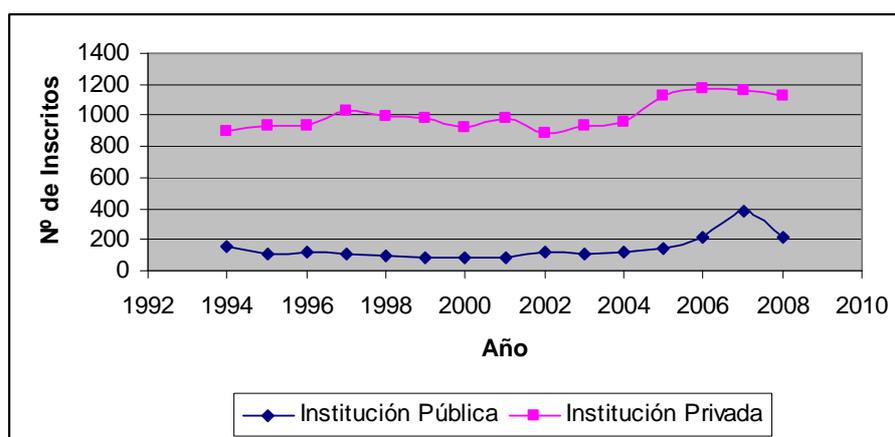


Figura 1.3. Evolución del número de inscritos en al sede Sartenejas

En la figura 2.2 puede apreciarse la evolución del número de inscritos en la UNESB provenientes de liceos de carácter oficial o públicos y los provenientes de liceos privados en el período comprendido entre 1994 y 2008 en la sede Litoral de ésta Universidad. Dicha gráfica se sustenta en los boletines estadísticos publicados por la UNESB, previa revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo a través del Centro de Documentación y Archivo (CENDA) [8].

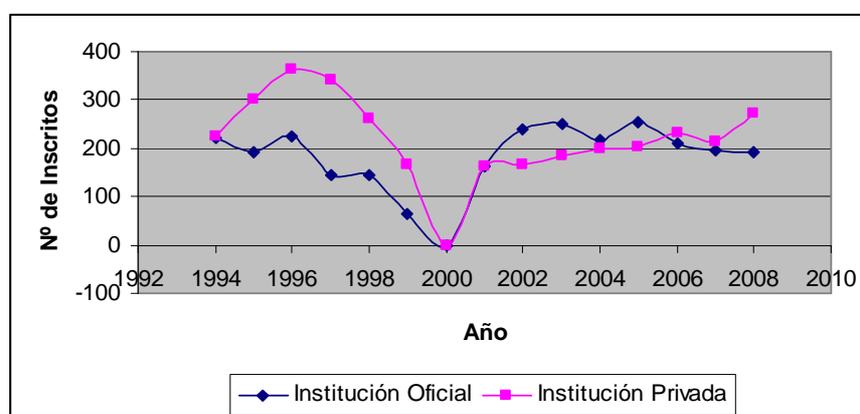


Figura 1.4. Evolución del número de inscritos en al sede Litoral

Una vez más se reafirma el grado de exclusión social existente en la UNESB ya que, como se mostró en las figuras anteriores, la cantidad de estudiantes inscritos provenientes de instituciones de carácter oficial es irrisoria en la sede Sartenejas respecto de los provenientes de los liceos privados, tendencia que se ha mantenido constante a lo largo de la existencia de la UNESB, mientras que en la sede Litoral la preeminencia del sector privado vuelve a tomar terreno a partir del año 2006.

1.3 Proceso de Admisión 2008

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2008, acta 08-13, discutió como punto único la “Propuesta de Admisión 2008” y decidió acoger la recomendación del CNU de asignar el 30% de las plazas de la cohorte 2008 por parte de la OPSU. Dicha resolución corresponde a 782 cupos.

Ese mismo año, la OPSU asigna un total de 605 personas para cursar estudios en la UNESB y en la tabla 1.2 puede observarse el detalle de dicha asignación poscarrera.

Tabla 1.2. Resumen de Asignación OPSU 2008 discriminada por carrera

CARRERA	N° ASIGNADOS	CARRERA	N° ASIGNADOS
Licenciatura en Química	58	Tecnología Electrónica	55
Licenciatura en Física	43	Tecnología Eléctrica	56
Licenciatura en Matemáticas	58	Mantenimiento Aeronáutico	26
Licenciatura en Matemáticas (Estadística y Matemáticas Computacional)		Tecnología Mecánica	32
Licenciatura en Biología	29	Administración Aduanera	0
Ingeniería en Materiales	29	Administración de Transporte (Técnica)	43
Ingeniería Geofísica	7	Administración de Turismo (Técnica)	21
Ingeniería en Computación	0	Administración Hotelera	41
Ingeniería Electrónica	0	Organización Empresarial	28
Ingeniería Eléctrica	0	Comercio Exterior (Técnica)	3
Ingeniería Mecánica	0	Ingeniería de Producción	7
Ingeniería Química	0	Gestión de la Hospitalidad	27
Arquitectura	0	Matemáticas Mención Docencia	28
Urbanismo	14	TOTAL	605

Según el documento *Memoria y Cuenta Integral 2008* [9] publicado por la UNESB previa autorización y aprobación por parte del Consejo Directivo, el número total de estudiantes que formalizó su inscripción ese año en la sede Sartenejas fue de: 110 directo en carreras y 123 estudiantes al Curso de Iniciación Universitaria (CIU), para un total de 233 plazas. En la sede del Litoral la distribución es la siguiente: 52 directo en carreras y 37 en el CIU Litoral, para un total de 89 plazas.

Finalmente, se tiene que sólo 322 personas asignadas por la OPSU formalizaron su inscripción en la UNSB en 2008, dejando un total de 283 plazas disponibles. Es importante destacar que la Lista de Cola para este año disponía de un total de más de 10 mil personas y la misma fue totalmente ignorada por parte del Consejo Directivo.

CAPÍTULO 2

SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Número de cupos otorgados por el Consejo Directivo a la OPSU en 2009

El Consejo Directivo de la UNESB en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2009 discutió como punto número V del Orden del Día: "Proceso de Admisión Cohorte 2009: Cupos OPSU, número de admitidos y puntos de corte". En esta sesión se acordó, previa presentación del informe "Proceso de Admisión de la Cohorte 2009: Propuesta de Cupos OPSU y Número de Examinados Admisibles" el cual fue elaborado conjuntamente por la Secretaría, la Dirección de Admisión y Control de Estudios y la Comisión Técnica de Admisiones, otorgar de manera experimental 705 plazas, que corresponden al 30% de los cupos 2009 de nuevo ingreso en cada uno de los programas de pregrado de la USB, al mecanismo coordinado por la OPSU (ver Apéndice C).

2.2 Asignación OPSU de estudiantes a cursar estudios en la UNESB en 2009

La lista de asignados para cursar estudios en la UNESB publicada por la OPSU correspondiente al año 2009 puede detallarse en el apéndice A del presente informe. La tabla 2.1 muestra un resumen de dicha asignación discriminado por carreras a cursar.

Tabla 2.1 Resumen de Asignación OPSU 2009 discriminada por carrera

CARRERA	Nº ASIGNADOS	CARRERA	Nº ASIGNADOS
Licenciatura en Química	18	Tecnología Electrónica	9
Licenciatura en Física	13	Tecnología Eléctrica	9
Licenciatura en Matemáticas	46	Mantenimiento Aeronáutico	14
Licenciatura en Matemáticas (Estadística y Matemáticas Computacional)		Tecnología Mecánica	12
Licenciatura en Biología	14	Administración Aduanera	69
Ingeniería en Materiales	43	Administración de Transporte (Técnica)	14
Ingeniería Geofísica	20	Administración de Turismo (Técnica)	9
Ingeniería en Computación	42	Administración Hotelera	9
Ingeniería Electrónica	27	Organización Empresarial	20
Ingeniería Eléctrica	34	Comercio Exterior (Técnica)	53
Ingeniería Mecánica	40	Ingeniería de Producción	28
Ingeniería Química	34	Gestión de la Hospitalidad	14
Arquitectura	17	Matemáticas Mención Docencia	11
Urbanismo	12	TOTAL	631

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se observa un diferencial de cupos entre las plazas suministradas por el Consejo Directivo de la UNESB al mecanismo de la OPSU y las plazas que efectivamente éste asignó. La diferencia corresponde a 74 cupos que la OPSU dejó de asignar.

2.3 Asignados OPSU que formalizaron su inscripción en la UNESB en 2009

La lista de bachilleres que fueron asignados por la OPSU en 2009 para cursar estudios en la UNESB y que efectivamente formalizaron su inscripción puede detallarse en el apéndice B del presente informe. La tabla 2.2 ilustra un resumen de las personas que formalizaron su inscripción discriminado por carreras a cursar y asignados al Curso de Iniciación Universitaria (CIU).

Tabla 2.2. Bachilleres asignados por OPSU que formalizaron su inscripción en la UNESB en 2009

CARRERA	INSCRITOS	CARRERA	INSCRITOS
Licenciatura en Química	12	Tecnología Eléctrica	5
Licenciatura en Física	5	Mantenimiento Aeronáutico	8
Licenciatura en Matemáticas	9	Tecnología Mecánica	5
Licenciatura en Matemáticas (Estadística y Matemáticas Computacional)	3	Administración Aduanera	22
Licenciatura en Biología	8	Administración de Transporte (Técnica)	3
Ingeniería en Materiales	18	Administración de Turismo (Técnica)	3
Ingeniería Geofísica	14	Administración Hotelera	3
Ingeniería en Computación	26	Organización Empresarial	9
Ingeniería Electrónica	10	Comercio Exterior (Técnica)	19
Ingeniería Eléctrica	20	Ingeniería de Producción	4
Ingeniería Mecánica	7	Gestión de la Hospitalidad	6
Ingeniería Química	13	Matemáticas Mención Docencia	9
Arquitectura	7	C.I.U. Litoral	33
Urbanismo	9	C.I.U. Sartenejas	26
Tecnología Electrónica	2	TOTAL	318

Es de notar que formalizaron inscripción en la UNESB sólo 318 bachilleres, de un total de 631 asignados por la OPSU, lo cual permite la disponibilidad de 313 plazas no utilizadas para ser asignadas a los estudiantes provenientes de la Lista de Cola. La tabla 2.3 muestra dicha disponibilidad de cupos discriminada por carreras.

Tabla 2.3. Cupos disponibles respecto de asignación OPSU 2009 discriminada por carrera

CARRERA	CUPOS DISPONIBLES	CARRERA	CUPOS DISPONIBLES
Licenciatura en Química	6	Tecnología Eléctrica	4
Licenciatura en Física	8	Mantenimiento Aeronáutico	6
Licenciatura en Matemáticas	34	Tecnología Mecánica	7
Licenciatura en Matemáticas (Estadística y Matemáticas Computacional)		Administración Aduanera	47
Licenciatura en Biología	6	Administración de Transporte (Técnica)	11
Ingeniería en Materiales	25	Administración de Turismo (Técnica)	6
Ingeniería Geofísica	6	Administración Hotelera	6
Ingeniería en Computación	16	Organización Empresarial	11
Ingeniería Electrónica	17	Comercio Exterior (Técnica)	34
Ingeniería Eléctrica	14	Ingeniería de Producción	24
Ingeniería Mecánica	33	Gestión de la Hospitalidad	8
Ingeniería Química	21	Matemáticas Mención Docencia	2
Arquitectura	10	CUPOS NO DISPONIBLES (INSCRITOS EN EL CIU)	59
Urbanismo	3	TOTAL	313
Tecnología Electrónica	7		

2.4 Lista de Cola UNESB en 2009

La lista de Cola para cursar estudios en la UNESB publicada por la OPSU correspondiente al año 2009 puede detallarse en el apéndice A del presente informe. La tabla 2.4 muestra un resumen de dicha asignación discriminado por carreras de preferencia.

Tabla 2.4. Lista de Cola para cursar estudios en la UNESB en 2009

CARRERA	N° ASIGNADOS	CARRERA	N° ASIGNADOS
Licenciatura en Química	213	Tecnología Electrónica	416
Licenciatura en Física	157	Tecnología Eléctrica	239
Licenciatura en Matemáticas	220	Mantenimiento Aeronáutico	343
Licenciatura en Matemáticas (Estadística y Matemáticas Computacional)		Tecnología Mecánica	417
Licenciatura en Biología	495	Administración Aduanera (Técnica)	3.677
Ingeniería en Materiales	582	Administración de Transporte (Técnica)	258
Ingeniería Geofísica	275	Administración de Turismo (Técnica)	951
Ingeniería en Computación	2.990	Administración Hotelera	610
Ingeniería Electrónica	1.482	Organización Empresarial	500
Ingeniería Eléctrica	827	Comercio Exterior (Técnica)	1.515
Ingeniería Mecánica	1.612	Ingeniería de Producción	1.147
Ingeniería Química	706	Gestión de la Hospitalidad	144
Arquitectura	2.028	Matemáticas Mención Docencia	61
Urbanismo	1.137	TOTAL	23.002

CAPÍTULO 3

PROPUESTA GENERAL Vs. VIEJOS PARADIGMAS

Se plantea solicitar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental “Simón Bolívar” el cual, como lo establece el artículo 4° del Reglamento General vigente, representa la máxima autoridad para la supervisión y la evaluación de la institución y, tal como lo establece el artículo 7°, numeral 2, tiene como una de sus funciones “supervisar y evaluar periódicamente las políticas y estrategias de la Universidad”, que se reúna y sesione en la brevedad posible acerca del incumplimiento por parte del Consejo Directivo de la Universidad de la Resolución N° 057 del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del 20 de mayo de 2008, refrendada mediante Resolución Ministerial N° 3031 del 16 de junio de 2008 y publicada en Gaceta Oficial N° 38.953 del 16 de junio de 2008, la cual establece que: “el ingreso de nuevos estudiantes en todos los programas de las instituciones de Educación Superior, se realizará a través de Consejo Nacional de Universidades-Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU), en un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%), aún en aquellas instituciones que hayan aplicado Pruebas Internas”.

Asimismo, se propone que los cupos disponibles a partir del diferencial entre el número de estudiantes asignados por la OPSU en 2009 para cursar estudios en la UNESB y los que efectivamente formalizaron su inscripción sea íntegramente utilizado dándole cabida a los bachilleres sin cupo provenientes de la Lista de Cola (ver Capítulo 2) para que inicien actividades académicas en período Enero-Marzo 2010.

Por último, se insta al Consejo Superior de la UNESB a que se tome en cuenta las 74 plazas correspondientes al diferencial de cupos entre las plazas suministradas por el Consejo Directivo de la UNESB al mecanismo de la OPSU y las plazas que efectivamente éste asignó.

3.1 Viabilidad de la propuesta general

3.1.1 Recurso financiero y planta profesoral requerida

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2009 que en el punto VI del Orden del Día, establece que “la capacidad de atención de la Institución

corresponde a un cupo de ingreso a las carreras y al Ciclo de Iniciación Universitaria para la cohorte 2009 de un total de 2.644 estudiantes”, previa presentación del informe “Proceso de Admisión de la Cohorte 2009: Propuesta de Cupos OPSU y Número de Examinados Admisibles” el cual fue elaborado conjuntamente por la Secretaría, la Dirección de Admisión y Control de Estudios y la Comisión Técnica de Admisiones.

De esta forma, se verifica que los recursos económicos y la planta profesoral requerida para la atención integral de los 2.644 estudiantes que, según informe y resolución del Consejo Directivo, podría acoger la Universidad en 2009 se encontraban disponibles, y más aún si se toma en consideración que durante el período de transición entre el trimestre Septiembre-Diciembre y el trimestre Enero-Marzo históricamente existe un porcentaje de deserción.

3.1.2 Rendimiento académico de los beneficiarios de la propuesta general

El rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso en las áreas de Sociales y Literatura históricamente ha sido satisfactorio, y las diferencias existentes entre el rendimiento académico en dichas materias de los estudiantes admitidos por Prueba Interna y los estudiantes admitidos mediante el mecanismo de la OPSU, tal y como lo establece la conclusión número 2 del *Informe del Rendimiento Académico de las cohortes 2007 y 2008*, elaborado por la Comisión Técnica de Admisión y DACE, son mucho menores que las observadas en Matemáticas [9].

En el caso del rendimiento académico de los estudiantes del Núcleo Litoral en el área de matemáticas resulta que el rendimiento de los asignados vía OPSU es superior al que proviene de Prueba Interna, en efecto, el rendimiento del grupo OPSU es de 51.28% frente al 46.39% del grupo de Prueba Interna, mientras que en Lengua los resultados son similares: 74,36% del grupo OPSU frente a 76,81% del grupo de Prueba Interna [9].

En función de esta realidad, las agrupaciones estudiantiles propulsoras de este proyecto ofrecen ayuda en el área de matemáticas a los bachilleres sin cupo que ingresen en la UNESB provenientes de la Lista de Cola. Esto tomando en consideración que tales agrupaciones están constituidas por estudiantes de diferentes cohortes y carreras, algunos incluso graduados, y otros cercanos a graduarse y todos con la mejor disposición de contribuir al éxito de esta propuesta.

Para materializar esta propuesta, solo se requeriría de apoyo logístico por parte de la UNESB en cuanto a disponibilidad de las aulas que se requieran y el material necesario para dictar clases.

3.1.4 Corrida de la Lista de Cola

Tomando en consideración que la Lista de Cola esta constituida por 23.002 bachilleres, se exige que la corrida de dicha lista se lleve a cabo de una forma consciente, es decir, que se tome en consideración a sólo aquellos estudiantes que eventualmente no se encuentren cursando estudios en alguna institución de Educación Universitaria para así garantizar que esta propuesta contribuya efectivamente a disminuir el número de estudiantes sin cupo.

Se insta además que se utilice la máxima capacidad de cupos disponibles.

CONCLUSIONES Y EXIGENCIAS

- El marco legal venezolano ofrece pleno sustento a las aspiraciones de todo aquel que decida hacer uso del derecho humano a la educación.
- En la UNESB existe una marcada tendencia a la exclusión la cual queda de manifiesto en su composición socioeconómica constituida por un 57,14% de estudiantes provenientes de los estratos sociales I y II de la sociedad, 42,15% de la clase media o clase III y sólo un 0,71% de los sectores populares, además de la tendencia histórica a mantener dicha composición constante mediante la escasa participación de estudiantes provenientes de liceos oficiales.
- Durante el proceso de admisión de 2008 el Consejo Directivo otorgó 782 cupos para ser administrados por la OPSU y ésta sólo asignó 605 plazas, lo cual representa un desaprovechamiento de 117 cupos por parte de la OPSU. Se exige al Consejo Superior solicitar una explicación a la OPSU inherente a la no asignación del total de plazas otorgadas.
- Durante el proceso de admisión de 2008 sólo se inscribieron 322 personas, existiendo una Lista de Cola de más de 10 mil personas, la cual fue ignorada totalmente por el Consejo Directivo desaprovechando 283 plazas por lo cual se exige al Consejo Superior de la UNESB iniciar una averiguación administrativa para verificar destino del dinero que correspondía a la atención de las plazas que no fueron utilizadas.
- Durante el proceso de admisión de 2009 el Consejo Directivo otorgó 705 cupos para ser administrados por la OPSU y ésta sólo asignó 631 plazas, lo cual representa un desaprovechamiento de 74 cupos por parte de la OPSU. Se exige al Consejo Superior solicitar una explicación a la OPSU inherente a la no asignación del total de plazas otorgadas.

- Durante el proceso de admisión de 2009 sólo se inscribieron 318 personas, existiendo una Lista de Cola de 23.002 personas. Se exige al Consejo Superior de la UNESB reunirse y sesionar con el fin de exigirle al Consejo Directivo que asigne a los estudiantes provenientes de la Lista de Cola de 2009 las 313 plazas disponibles.

- Se exige que los estudiantes provenientes de la Lista de Cola 2009 a los cuales se les asignen las plazas disponibles, se les permita iniciar actividades académicas en el período Enero-Marzo 2010, ya que existe plena viabilidad financiera y logística.

- Los proponentes de este informe manifestamos total disposición a contribuir con la prosecución en los estudios, en el área de matemáticas, de los bachilleres provenientes de la Lista de Cola 2009 a los cuales se les asigne cupo, con el debido apoyo logístico por parte de la Universidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Prieto Figueroa, Luis Beltrán. “De Una Educación de Castas a Una Educación de Masas”. Fondo Editorial IPASME, Caracas, pp. 5-20 (1959).
- [2] Atcon, Rudolph P. “La Universidad Latinoamericana”. Edición digital por Christian Hernández Amaya, Bogota, pp. 3-6 (2009).
- [3] Varsavsky, Oscar. “Ciencia, Política y Cientificismo”. CEAL, Buenos Aires, pp. 7-15 (1969).
- [4] Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela de 1999.
- [5] Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- [6] Ley Orgánica de Educación de 2009.
- [7] MPPES; OPSU. “Sistema Nacional de Ingreso Estudiantil a la Educación Universitaria (SINIEEU)”. Caracas, pp. 1-25 (2008).
- [8] Comisión de Planificación y Desarrollo de la UNESB. “Boletines Estadísticos 1994-2008”. CENDA., Caracas.
- [9] Vicerrectorado Académico; Comisión Técnica de Admisión; Secretaría; Dirección de Admisión y Control de Estudios USB “Informe de Rendimiento Académico de las Cohortes 2007 y 2008, Carreras Largas, Cortas y CIU”. Caracas, (2009).

APÉNDICE A

LISTAS OPSU: ASIGNADOS EN CARRERA 2009 Y LISTA DE COLA 2009

APÉNDICE B

LISTAS DACE: ASIGNADOS OPSU QUE FORMALIZARON INSCRIPCIÓN SARTENEJAS-2009 Y ASIGNADOS OPSU QUE FORMALIZARON SU INSCRIPCIÓN NÚCLEO LITORAL-2009

CEDULA	ASIGNACIÓN
16247198	LIC.EN MATEMATICAS (EST. Y MAT.COMPUTACIONAL)
18253735	ING. DE COMPUTACIÓN
18277134	ARQUITECTURA
18730654	ING. ELÉCTRICA
18730682	ING. DE PRODUCCIÓN
18730742	C.I.U. SARTENEJAS
19370358	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
19505988	LIC. EN QUIMICA
19573881	ING. DE COMPUTACIÓN
19606305	ING. MECANICA
19606873	URBANISMO
19648099	ING. MECANICA
19720455	LIC. EN MATEMATICAS
19755513	ING. ELÉCTRICA
19783028	ING. ELÉCTRICA
19820078	LIC. EN MATEMATICAS
19821703	ING. ELÉCTRICA
19873647	ING. DE COMPUTACION
19885484	ARQUITECTURA
19915523	URBANISMO
19930115	LIC. EN FISICA
19947441	ING. GEOFISICA
19958334	C.I.U. SARTENEJAS
19958762	ING. EN MATERIALES
19960575	LIC. EN BIOLOGÍA
19965361	ING. EN MATERIALES
19966176	C.I.U. SARTENEJAS
19966360	LIC.EN MATEMATICAS (EST. Y MAT.COMPUTACIONAL)
19967577	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
19999187	ING. QUIMICA
19999273	ING. EN MATERIALES
20026683	C.I.U. SARTENEJAS
20028820	ING. ELÉCTRICA
20068057	ING. DE COMPUTACION
20085433	ING. DE COMPUTACION
20095876	ING. ELECTRONICA
20124556	ING. ELÉCTRICA
20127491	ARQUITECTURA
20131082	ING. DE COMPUTACION
20133636	LIC. EN FISICA
20174277	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
20175552	LIC. EN BIOLOGÍA
20190168	ING. EN MATERIALES
20191604	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
20208360	ING. DE COMPUTACION
20210822	ING. ELÉCTRICA
20237344	ING. GEOFISICA
20247218	C.I.U. SARTENEJAS
20251871	ING. QUIMICA
20253028	ING. ELÉCTRICA
20266830	C.I.U. SARTENEJAS
20290010	LIC. EN MATEMATICAS
20291262	ING. ELECTRONICA
20301380	ING. DE COMPUTACION
20301832	ING. ELECTRONICA
20303001	C.I.U. SARTENEJAS

CEDULA	ASIGNACIÓN
20303758	ING. ELÉCTRICA
20308473	ING. ELÉCTRICA
20311124	ING. GEOFISICA
20311583	ING. MECANICA
20325534	LIC. EN FISICA
20328085	LIC. EN FISICA
20335431	LIC. EN FISICA
20343868	ING. QUIMICA
20363404	URBANISMO
20376523	C.I.U. SARTENEJAS
20411823	URBANISMO
20457382	ING. ELECTRONICA
20481665	ING. QUIMICA
20482299	ING. MECANICA
20489308	C.I.U. SARTENEJAS
20490221	LIC. EN QUIMICA
20492531	LIC. EN MATEMATICAS
20494830	ING. QUIMICA
20502949	ING. QUIMICA
20535525	ING. ELECTRONICA
20538347	ING. EN MATERIALES
20549184	ING. ELECTRONICA
20553672	ING. DE COMPUTACION
20558367	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
20558727	LIC. EN MATEMATICAS
20586578	ARQUITECTURA
20587273	ING. ELÉCTRICA
20587623	ING. DE COMPUTACION
20589436	ING. GEOFISICA
20592806	LIC. EN QUIMICA
20613436	LIC.EN MATEMATICAS (EST. Y MAT.COMPUTACIONAL)
20614173	URBANISMO
20616824	ING. EN MATERIALES
20624560	ING. EN MATERIALES
20624581	ING. MECANICA
20629694	LIC EN MATEMATICAS (DIDÁCTICA DE LA MAT.)
20630463	ING. DE PRODUCCIÓN
20630509	ING. ELÉCTRICA
20637821	ING. ELÉCTRICA
20648382	ING. GEOFISICA
20652818	LIC. EN MATEMATICAS
20654034	LIC. EN BIOLOGÍA
20654119	C.I.U. SARTENEJAS
20693469	ING. QUIMICA
20695926	ING. QUIMICA
20701213	LIC. EN BIOLOGIA
20718423	ING. ELÉCTRICA
20748115	ING. EN MATERIALES
20793213	LIC. EN QUIMICA
20799009	ING. DE COMPUTACION
20803267	ING. ELECTRONICA
20803841	LIC. EN MATEMATICAS
20820794	ING. GEOFISICA
20821513	C.I.U. SARTENEJAS
20822273	C.I.U. SARTENEJAS
20822623	ING. ELÉCTRICA

Continuación...

CEDULA	ASIGNACION
20825526	LIC. EN QUIMICA
20826276	ING. ELÉCTRICA
20827987	C.I.U. SARTENEJAS
20838616	URBANISMO
20838740	ING. DE COMPUTACIÓN
20872680	ING. EN MATERIALES
20878660	ING. ELÉCTRICA
20896676	ING. DE COMPUTACIÓN
20914221	LIC. EN BIOLOGÍA
20975841	ING. DE COMPUTACIÓN
20978267	ING. GEOFISICA
20978557	LIC. EN QUIMICA
21015549	LIC. EN QUIMICA
21031075	ING. DE COMPUTACIÓN
21071916	ING. EN MATERIALES
21084882	ARQUITECTURA
21102160	ING. DE COMPUTACIÓN
21102212	ING. GEOFISICA
21112401	ING. GEOFISICA
21116104	C.I.U. SARTENEJAS
21117360	C.I.U. SARTENEJAS
21118424	ING. DE COMPUTACIÓN
21119006	ING. QUIMICA
21120430	LIC. EN BIOLOGÍA
21121142	ING. EN MATERIALES
21132807	LIC EN MATEMATICAS (DIDACTICA DE LA MAT.)
21132820	LIC. EN QUIMICA
21133170	ING. ELECTRONICA
21149819	ING. DE COMPUTACIÓN
21180100	C.I.U. SARTENEJAS
21203424	ING. DE COMPUTACIÓN
21231626	ING. QUIMICA
21254199	C.I.U. SARTENEJAS
21254406	ARQUITECTURA
21290254	ING. DE COMPUTACIÓN
21291974	LIC. EN QUIMICA
21336517	C.I.U. SARTENEJAS
21343082	ING. DE COMPUTACIÓN
21351259	ING. EN MATERIALES
21375105	ING. EN MATERIALES
21376482	ING. EN MATERIALES
21392545	ING. EN MATERIALES
21409180	ING. EN MATERIALES
21412099	C.I.U. SARTENEJAS
21415760	LIC. EN QUIMICA
21438780	ING. GEOFISICA
21466238	URBANISMO
21468564	ING. DE COMPUTACIÓN
21481993	LIC EN MATEMATICAS (DIDACTICA DE LA MAT.)
21560695	ING. DE COMPUTACIÓN
21573575	C.I.U. SARTENEJAS
21573707	C.I.U. SARTENEJAS
21581713	ING. EN MATERIALES
21615408	LIC. EN BIOLOGÍA
21615586	LIC EN MATEMATICAS (DIDACTICA DE LA MAT.)
21622107	ING. DE PRODUCCIÓN

CEDULA	ASIGNACION
21640385	URBANISMO
21640987	ING. QUIMICA
21706646	LIC. EN QUIMICA
21725710	ING. ELECTRONICA
21806601	C.I.U. SARTENEJAS
22014132	ING. GEOFISICA
22032827	LIC. EN BIOLOGÍA
22294177	ARQUITECTURA
22295441	LIC. EN MATEMATICAS
22348416	ING. DE COMPUTACIÓN
22351267	LIC. EN MATEMATICAS
22434209	ING. GEOFISICA
22564024	ING. GEOFISICA
22768149	C.I.U. SARTENEJAS
22778362	ING. ELÉCTRICA
22844952	ING. ELECTRONICA
22908031	LIC. EN QUIMICA
22974211	ING. MECANICA
22998620	ING. QUIMICA
23468684	ING. QUIMICA
23533186	URBANISMO
23564297	ING. DE COMPUTACIÓN
23581768	ING. ELÉCTRICA
23607847	ING. EN MATERIALES
23625320	ING. MECANICA
23658236	C.I.U. SARTENEJAS
24013036	ING. DE COMPUTACIÓN
24186123	ING. DE PRODUCCIÓN
24284076	C.I.U. SARTENEJAS
24700338	ING. GEOFISICA
25764362	C.I.U. SARTENEJAS
82280474	ING. ELÉCTRICA

Núcleo Litoral

CEDULA	ASIGNACIÓN	CEDULA	ASIGNACIÓN
16671076	C.I.U. LITORAL	20629942	COMERCIO EXTERIOR
18529970	C.I.U. LITORAL	20674418	COMERCIO EXTERIOR
18754281	ADMINISTRACION DE ADUANAS	20753096	ADMINISTRACION DE ADUANAS
19371353	ADMINISTRACION DE ADUANAS	20755766	COMERCIO EXTERIOR
19372539	ADMINISTRACION DE ADUANAS	20755801	ORGANIZACION EMPRESARIA
19397390	TEC. MECANICA	20770333	MANTENIMIENTO AERONAUTICO
19500184	ORGANIZACION EMPRESARIAL	20780432	TEC. MECANICA
19512367	TEC. ELECTRICA	20781026	C.I.U. LITORAL
19627581	ADMINISTRACION DE ADUANAS	20781765	C.I.U. LITORAL
19698371	ORGANIZACION EMPRESARIA	20781766	C.I.U. LITORAL
19737122	C.I.U. LITORAL	20782914	MANTENIMIENTO AERONAUTICO
19754620	COMERCIO EXTERIOR	20783151	ADMINISTRACION DEL TURISMO
19915001	TEC. ELECTRICA	20783833	C.I.U. LITORAL
19915020	TEC. MECANICA	20783841	ORGANIZACION EMPRESARIA
19915070	C.I.U. LITORAL	20783846	ORGANIZACION EMPRESARIA
19918188	ADMINISTRACION DE ADUANAS	20783862	ORGANIZACION EMPRESARIA
19981797	MANTENIMIENTO AERONAUTICO	20783950	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD
19981798	C.I.U. LITORAL	20784271	MANTENIMIENTO AERONAUTICO
20005658	C.I.U. LITORAL	20826897	COMERCIO EXTERIOR
20006183	C.I.U. LITORAL	20837225	COMERCIO EXTERIOR
20006775	C.I.U. LITORAL	20837333	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20045801	COMERCIO EXTERIOR	20841759	ADMINISTRACION DE TRANSPORTE
20066091	ADMINISTRACION DEL TURISMO	20942885	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20094939	TEC. MECANICA	20995293	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20114207	ADMINISTRACION DE ADUANAS	21090390	C.I.U. LITORAL
20114968	ADMINISTRACION HOTELERA	21150779	ORGANIZACION EMPRESARIA
20127964	MANTENIMIENTO AERONAUTICO	21151486	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20185412	ORGANIZACION EMPRESARIA	21161047	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20191097	TEC. ELECTRONICA	21191709	COMERCIO EXTERIOR
20191837	C.I.U. LITORAL	21191826	TEC. ELECTRICA
20192801	C.I.U. LITORAL	21192443	COMERCIO EXTERIOR
20218414	TEC. ELECTRONICA	21193198	ADMINISTRACION HOTELERA
20219348	C.I.U. LITORAL	21195661	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20233677	C.I.U. LITORAL	21201223	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD
20243780	COMERCIO EXTERIOR	21254203	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20290340	ADMINISTRACION DE ADUANAS	21258326	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD
20308224	C.I.U. LITORAL	21282074	C.I.U. LITORAL
20394408	C.I.U. LITORAL	21343253	COMERCIO EXTERIOR
20398550	TEC. MECANICA	21345026	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD
20414476	ADMINISTRACION DE ADUANAS	21377369	TEC. ELECTRICA
20443451	C.I.U. LITORAL	21392827	TEC. ELECTRICA
20482177	COMERCIO EXTERIOR	21411811	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD
20490284	COMERCIO EXTERIOR	21445032	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20558258	C.I.U. LITORAL	21618326	COMERCIO EXTERIOR
20558675	C.I.U. LITORAL	21640209	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20558924	COMERCIO EXTERIOR	21640222	COMERCIO EXTERIOR
20558979	C.I.U. LITORAL	22276143	ADMINISTRACION DE TRANSPORTE
20559365	ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	22278557	COMERCIO EXTERIOR
20560245	C.I.U. LITORAL	22279187	ADMINISTRACION DEL TURISMO
20560472	MANTENIMIENTO AERONAUTICO	22280014	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20561126	C.I.U. LITORAL	22282135	C.I.U. LITORAL
20561141	C.I.U. LITORAL	22447266	C.I.U. LITORAL
20561209	LIC. GESTION DE LA HOSPITALIDAD	22503395	C.I.U. LITORAL
20561364	COMERCIO EXTERIOR	22530454	C.I.U. LITORAL
20561881	C.I.U. LITORAL	23609121	ADMINISTRACION DE ADUANAS
20589552	ADMINISTRACION HOTELERA	23662820	ADMINISTRACION DE ADUANAS

CEDULA	ASIGNACIÓN
23792506	MANTENIMIENTO AERONAUTICO
24179589	COMERCIO EXTERIOR
25175689	C.I.U. LITORAL
82280932	ORGANIZACION EMPRESARIA
84396683	ADMINISTRACION DE ADUANAS
84406648	MANTENIMIENTO AERONAUTICO